

CONEXIÓN CON PROFESIONALES

9.1.- URUGUAY ASISTENCIA S.A., a solicitud del Beneficiario, le proporcionará información, pondrá a su disposición o enviará a su domicilio, profesionales o personal de empresas que puedan formular, sin cargo un presupuesto y, en su caso, ejecutar las obras o lo que el Beneficiario desee realizar respecto de alguna de las siguientes especialidades:

- 4.1.1 Plomería
- 4.1.2 Electricidad
- 4.1.3 Cerrajería
- 4.1.4 Vidriería
- 4.1.5 Albañilería
- 4.1.6 Pintura
- 4.1.7 Carpintería
- 4.1.8 Herrería

Será siempre por cuenta del Beneficiario el importe correspondiente a la mano de obra para la ejecución de los trabajos y servicios solicitados, así como cualquier otro gasto que se produjera para el cumplimiento de tales prestaciones.

9.1.1.- OPERATIVA DE SERVICIO

Apertura de expediente

El Beneficiario se contacta con URUGUAY ASISTENCIA S.A. para solicitar el servicio, procediendo a la apertura informática del expediente. Se anotará la fecha y momento para la realización del trabajo, de acuerdo con las necesidades del Beneficiario y la disponibilidad de los profesionales.

Asignación del servicio al proveedor

El operador de URUGUAY ASISTENCIA S.A. asignará un trabajo al proveedor más adecuado. Asimismo, le facilitará todos los datos del Beneficiario (causa de la avería, domicilio y teléfono, etc.) para una mejor realización del servicio.

Presupuestación del trabajo

El proveedor, se presentará en el domicilio, localizará la avería y sugerirá el método más adecuado para intervenir.

El proveedor realizará un presupuesto del trabajo. Dicho presupuesto no tendrá costo y será comunicado al propio Beneficiario y a URUGUAY ASISTENCIA S.A. (si es posible desde el propio domicilio) de modo que se asegure que el importe y el tipo de intervención son los adecuados.

Aceptación del trabajo

Una vez que el Beneficiario haya aceptado el presupuesto, el proveedor concertará con el Beneficiario la fecha y momento de intervención, siempre informando del mismo a URUGUAY ASISTENCIA S.A.

Verificación del servicio

Una vez que el trabajo haya sido realizado, URUGUAY ASISTENCIA S.A. se encargará de comprobar con el proveedor y el Beneficiario que la calidad del servicio y del trabajo realizado hayan sido adecuados. Una vez concluido el trabajo, URUGUAY ASISTENCIA S.A. procederá al cierre de expediente.

9.1.2.- PROCEDIMIENTO

Todos los servicios para la asistencia domiciliaria, deben ser solicitados a URUGUAY ASISTENCIA S.A. al número telefónico específico destinado a tales efectos, durante las 24 horas del día y los 365 días del año. Los referidos servicios serán atendidos por un proveedor de URUGUAY ASISTENCIA S.A. con la mayor prontitud posible. El Beneficiario deberá indicar, además del tipo de servicio que requiera, los siguientes datos:

- * Nombre y apellidos

- * Número de tarjeta
- * Dirección de la vivienda
- * Número de teléfono

La llamada telefónica será considerada como aviso o denuncia de siniestro, en razón de lo cual el Beneficiario autoriza expresamente a URUGUAY ASISTENCIA S.A. para que ella sea anotada o registrada informáticamente, con el fin de que quede constancia de la denuncia respectiva y del trámite que se le haya dado.

El Beneficiario podrá llamar a la Central de Alarma de URUGUAY ASISTENCIA S.A. las 24 horas del día durante todo el año.